

EXPEDIENTE 202100014100

Adjudicación de Apoyos (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo solicitud que antecede, allegada por la señora LILIANA RAMIREZ GARCES, designada como la persona de apoyo de HERNAN MAYA GONZALEZ, el despacho procede a AUTORIZAR, el acto jurídico tendiente a la venta del bien inmueble solicitado, atendiendo el poder GENERAL amplio y suficiente otorgado por el señor Maya, contenido en Escritura Pública N° 274 de fecha 10 de noviembre de 2020, obrante en archivo N° 038, por medio del cual, se otorgó facultades a la señora Ramírez Garcés, para comprar y vender muebles e inmuebles de propiedad del poderdante.

Lo anterior, igualmente con fundamento en el artículo 48 de la ley 1996 del 2019.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.

l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941ee1ec24017daf8bd81c958f474e57eb0c7caeea976f9695e147f59eabdf81**

Documento generado en 26/10/2023 07:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>